DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 20 de mayo del 2025		
Tipo de Informe:	Ley:	Seguimiento y/o Evaluación: X
Título del Informe: Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de RTVC al 31 de marzo del 2025		
Proceso: Gestión Financiera Recaudo Y Gasto Publico		
Área: Coordinación de Presupuesto		
Responsable del proceso: Paula Andrea Ocampo Quintero		

OBJETIVO:

Determinar el estado de ejecución del presupuesto apropiado a Radio Televisión Nacional de Colombia para la vigencia actual, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes para cumplir con las metas de ejecución de la empresa.

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

La revisión comprende el análisis de la ejecución presupuestal del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, a nivel de compromisos efectuados por parte de las dependencias de Radio Televisión Nacional de Colombia.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*"

- Decreto 1523 del 18 de 2024 "*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025"*

- Resolución 001 del 2 de enero del 2025 "Por la cual se realiza la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, SAS para la Vigencia 2025"

- Resoluciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), No 00016, 00017, 00018, 00019,00025,00040 y 00068 del 2025.

DESARROLLO:

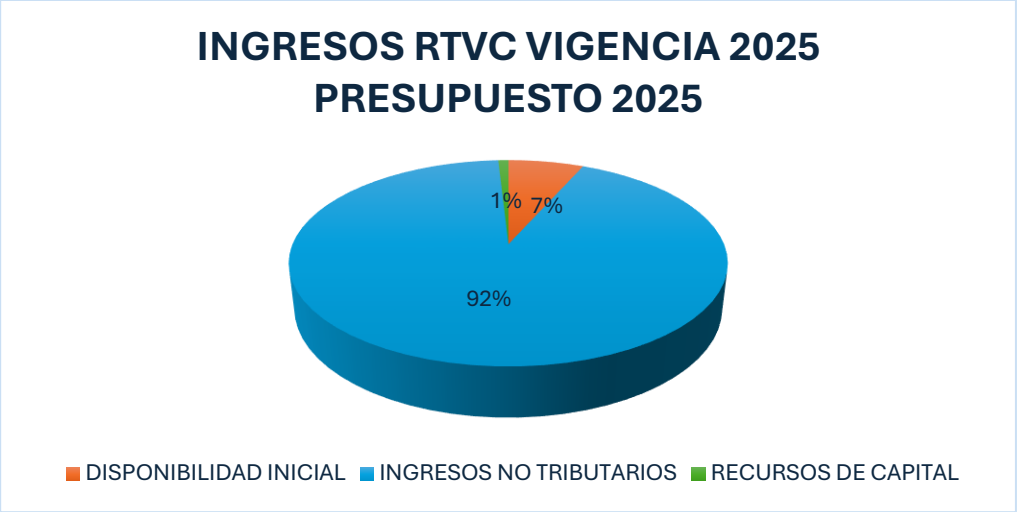
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC – S.A.S., es una sociedad entre entidades públicas, con carácter de entidad descentralizada indirecta del orden nacional, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que se encuentra sujeta al régimen aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

El artículo 75 del Decreto 1621 de diciembre 20 del 2024 indica:

En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

En atención a lo anterior, la Junta Directiva de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S., en sesión ordinaria no presencial realizada el 12 de diciembre de 2024, aprobó el proyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de RTVC, para la vigencia fiscal 2025, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($490.303.225.677), destinados para el funcionamiento, operación e inversión de la Entidad.

En ese orden de ideas, la desagregación del presupuesto de RTVC se aprobó y formalizó para su uso, a través de la Resolución 001 del 2 de enero del 2025, determinándose la siguiente distribución como presupuesto de ingresos para la vigencia 2025 así



El 92% representados en el gráfico, corresponde a los ingresos no tributarios por valor de $453.346.406.185, este rubro lo componen las transferencias corrientes provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)- Artículo 45 Ley 1978 de 2019, para apalancar proyectos operativos y misionales como el Sistema Informativo y Producción Transversal y Cobertura de la TDT Pública Nacional y Regional. Adicionalmente en este rubro presupuestal se proyectaron los ingresos por concepto de venta de servicios audiovisuales de televisión, radio y transmisiones, o arrendamiento de bienes de la empresa.

El 7% del grafico por valor de $32.556.819.492, está representado por el remanente de recursos con los que la entidad terminó la vigencia 2024 y dispuso para financiar gastos y proyectos de la empresa para esta anualidad. Así mismo, el 1% corresponde a recursos de capital o rendimientos financieros, con la proyección de recaudo de $4.400.000.000.

El presupuesto desagregado en la Resolución 001 de enero del 2025, al corte 31 de marzo de la presente anualidad no registró modificaciones presupuestales por concepto de adiciones o reducciones, presentando en el aplicativo financiero SEVEN, los saldos que se detallan a continuación

RUROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO A MARZO DEL 2025	% EJE
INGRESOS CORRIENTES	490.303.225	109.013.050	**22 %**
DISPONIBILIDAD INICIAL	32.556.819	89.646.609	275 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	453.346.406	18.350.329	4%
RECURSOS DE CAPITAL	4.400.000	1.016.112	23%

Fuente: Elaboración propia _Resolución 001 del 2 de enero del 2025, Cifras en Millones de pesos

Como se observa en la tabla anterior, al 31 de marzo del 2025 el recaudo alcanzó un 22% del presupuesto proyectado, es decir por valor de $109.013.051.752. No obstante, llama la atención que los ingresos por transferencias corrientes o ventas de servicios corresponde al 4% del recaudo del trimestre; el recaudo de este rubro da un contexto de la operatividad de RTVC bajo condiciones de competencia, en respuesta a los contratos o convenios que se suscriban para la prestación de servicios misionales, publicidad, suscripciones etc. De igual manera, permite conocer el avance de aprobación o giro de los recursos FUTIC, a fin de que se adelanten las gestiones pertinentes que permitan cumplir con la ejecución de los proyectos en los términos y tiempos programados y presentados al Ministerio.

GASTOS

En lo concerniente al presupuesto de gastos de RTVC, el 6,61% se proyecta para cubrir los gastos de funcionamiento asociados al personal vinculado a la empresa, gastos generales y obligaciones tributarias; los gastos de operación comercial con una participación del 41,41% enmarcan actividades de producción y distribución de contenido y los gastos de inversión que representan el 51,98% permiten el cumplimiento de las mestas estratégicas de la empresa.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2025	% DE DISTRIBUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	32.413.847	6,61%
OPERACIÓN COMERCIAL	203.048.626	41,41%
INVERSIÓN	254.840.751	51,98%
TOTAL	**490.303.224**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia _Resolución 001 del 2 de enero del 2025, Cifras en Millones de pesos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal comprenden los rubros de sueldos, incapacidades, prima técnica salarial, y demás emolumentos asociados a la nómina de los empleados y trabajadores oficiales RTVC. En este rubro también se incluyen los servicios personales indirectos; a continuación, se presenta una tabla a nivel de pagos del primer trimestre del 2025, en el que se observa que para ese corte se ejecutó la

cadena presupuestal de compromisos, obligaciones y pagos. Cabe aclarar, que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones obedece al ciclo normal de causación que se realiza mes a mes.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A 31 DE MARZO DE 2025 GASTOS DE PERSONAL							
Descripción	**APROPIACIÓN INICIAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**%**	**PAGOS**	**% PAGOS**
Salario	10.828.736	1.744.350	16%	1.744.350	100%	1.744.350	100%
Contribuciones inherentes a la nómina	2.827.503	275.073	10%	275.073	100%	275.073	100%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	43.208	1.288	3%	1.288	100%	1.288	100%
Personal Supernumerario y planta temporal	56.292	10.779	19%	10.213	95%	10.213	100%
TOTALES	**13.755.739**	**2.031.490**	**15%**	**2.030.924**	**100%**	**2.030.924**	**100%**

Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 31 de marzo del 2025, Cifras en Millones de pesos

GASTOS GENERALES

Se componen de dos grupos de cuentas principales, "*la adquisición de activos no financieros y adquisiciones diferentes de activos"*, el primer rubro para la vigencia 2025 cuenta con una apropiación de $463 millones, que se utilizan para sufragar gastos asociados a la adquisición de muebles de oficina, instrumentos musicales, vehículos etc.; en el primer trimestre de 2025 se comprometió, obligó y pagó la adquisición de un vehículo por $144 millones "*para garantizar el desplazamiento de personal y equipos en el desarrollo de las actividades misionales y de funcionamiento de RTVC*"

Las adquisiciones diferentes de activos, específicamente el rubro de materiales y suministros cuenta al 31 de marzo con una apropiación de $373 millones, de los cuales se ha comprometido el 39%, obligado y pagado el 30%, como se detalla a continuación.

Gastos de funcionamiento a 31 de marzo de 2025 Gastos Generales							
Descripción	**Apropiación Inicial**	**Compromiso**	**% Compromiso**	**Obligación**	**% Obligación**	**Pagos**	**% Pagos**
Adquisición de activos no financieros	463.174	144.477	31,19%	144.477	100,00%	144.477	100,00%
Adquisiciones diferentes de activos - Materiales y Suministros	372.768	146.960	39,42%	48.120	32,74%	44.279	92,02%
TOTALES	**835.942**	**291.437**	**34,86%**	**192.597**	**66,09%**	**188.756**	**98,01%**

Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 31 de marzo del 2025, Cifras en Millones de pesos

Impuestos

Este rubro presenta una apropiación por valor de $2.321 millones. Al corte del 31 de marzo del 2025 se ha comprometido obligado y pagado el valor de $922 millones, es decir el 40% del presupuesto, lo que indica que se ha agotado uniformemente la cadena presupuestal. Este es un gasto fijo por el pago de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, impuesto predial, impuesto de vehículos, que periódicamente debe sufragar la entidad por los bienes que tiene en sus activos.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y GASTOS DE INVERSIÓN

Los rubros presupuestales de adquisición de servicios, gastos de Operación Comercial y de Inversión, materializan el quehacer misional de Radio Televisión Nacional de Colombia. Su ejecución se desarrolla bajo la suscripción de contratos, convenios y proyectos misionales, al igual que los contratos de personal; las imputaciones a estos rubros se realizan en el aplicativo SEVEN por centros de costos, que corresponden a las dependencias de la subgerencia de Radio, Televisión, Soporte Corporativo, Dirección de Tecnologías convergentes, y los procesos de apoyo pertenecientes a la Gerencia de la entidad.

Por lo anterior, se desagregará a nivel de compromisos, obligaciones y pagos el presupuesto ejecutado al 31 de marzo de la presente anualidad, para cada una de las Subgerencias y centros de costos registrados en el aplicativo financiero y presupuestal SEVEN, a fin de identificar su avance y composición. Por lo tanto, los saldos que se detallarán a continuación corresponden a las vigencias futuras aprobadas al término del año 2024, al igual que a los compromisos derivados de la contratación del 2025.

Dependencia	Centro de Costos	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
Subgerencia de Radio	Subgerencia de Radio	93.572	27.743	29,65%	27.743	100,00%
Subgerencia de Radio	Radio Nacional	8.265.613	926.170	11,21%	926.170	100,00%
Subgerencia de Radio	Radiónica	542.896	76.492	14,09%	76.492	100,00%
Subgerencia de Televisión	Subgerencia de Televisión	6.479.853	2.291.161	35,36%	2.255.513	98,44%
Subgerencia de Televisión	Canal Institucional	4.039.495	1.087.275	26,92%	1.087.275	100,00%
Subgerencia de Televisión	Señal Colombia	7.705.523	1.255.836	16,30%	1.255.836	100,00%
Subgerencia de Televisión	Gestión de Emisión TV	509.475	202.149	39,68%	202.149	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Subgerencia de Soporte Corporativo	568.421	134.497	23,66%	134.497	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Contabilidad	1.393.878	1.087.619	78,03%	1.072.720	98,63%

Dependencia	Centro de Costos	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
Subgerencia de Soporte Corporativo	Gestión Administrativa	6.668.909	1.028.334	15,42%	1.025.440	99,72%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Gestión del Talento Humano	2.476.552	2.186.652	88,29%	2.186.188	99,98%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Presupuesto	335.907	88.458	26,33%	88.458	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Relacionamiento con el Ciudadano	138.191	16.346	11,83%	16.346	100,00%
Subgerencia de Soporte Corporativo	Tesorería	84.598	44.664	52,80%	44.664	100,00%
Tecnologías Convergentes	Tecnologías de la Información	2.113.996	412.802	19,53%	410.950	99,55%
Tecnologías Convergentes	ingeniería de Red	15.736.563	2.220.829	14,11%	2.220.829	100,00%
Tecnologías Convergentes	Gestión Técnica de Señales	10.041.259	2.923.682	29,12%	2.916.483	99,75%
Tecnologías Convergentes	Emisión de Radio	169.013	169.013	100,00%	169.013	100,00%
Gerencia	Gerencia	503.231	286.779	56,99%	284.592	99,24%
Gerencia	Comunicaciones	1.117.532	148.089	13,25%	141.462	95,52%
Gerencia	Control Interno	142.134	40.935	28,80%	40.935	100,00%
Gerencia	Control Interno Disciplinario	127.692	17.530	13,73%	17.530	100,00%
Gerencia	Gestión Comercial	668.066	41.730	6,25%	41.730	100,00%
Gerencia	Gestión Jurídica	6.529	6.529	100,00%	6.529	100,00%
Gerencia	Ofic Asesora Jurídica	3.231.928	545.752	16,89%	535.043	98,04%
Gerencia	Planeación	277.790	86.672	31,20%	86.672	100,00%
Gerencia	RTVC PLAY	229.011	48.644	21,24%	48.644	100,00%
Gerencia	Señal Memoria	587.504	8.792	1,50%	8.792	100,00%
Totales		**74.255.131**	**17.411.174**	**23,45%**	**17.328.695**	**99,53%**

Fuente: Elaboración propia _Información aplicativo financiero SEVEN - corte 31 de marzo del 2025, Cifras en Millones de pesos

De la información registrada en la tabla anterior encontramos que, del presupuesto apropiado para cubrir los gastos misionales, es decir operativos y de inversión por valor de $457.889 millones, al 31

de marzo de la presente anualidad, solo se ha comprometido el 16% por la cuantía de $74.255 millones. Por lo tanto, se **recomienda 1** tomar oportunamente las medidas administrativas conducentes a cumplir con las metas de ejecución del presupuesto disponible. Para esto es necesaria la articulación con los procesos responsables de la programación y ejecución de los proyectos, especialmente los relacionados con recursos FUTIC, toda vez que las Resoluciones de aprobación de los mismos y los cronogramas de ejecución establecen que su ejecución no ha de superar el 31 de diciembre de la presente anualidad.

Es importante precisar, que al corte del presente informe solo a (2) de los (5) proyectos apalancados por fuente de financiación FUTIC, se les habían girado recursos por un total de $6.000 millones, lo anterior amerita gestión y celeridad en los ciclos de aprobación técnica de las fichas, al igual que de las etapas precontractuales y contractuales, con la finalidad de que no se generen retrasos e incumplimientos de los programas de ejecución.

A nivel de compromisos, es la Dirección de Tecnologías Convergentes quien registra una mejor gestión, con la suscripción del 38% de los actuales compromisos, seguida de la Subgerencia de Televisión con un 25% y de Soporte Corporativo con el 16%. Los proyectos y actividades que se gestionan desde la Subgerencia de Radio y Gerencia requerirían de mayor gestión, control y seguimiento.

De igual manera, el avance registrado a nivel de obligaciones es el que se espera en cumplimiento del principio de causación y devengo, así mismo, el ciclo presupuestal de pagos es congruente con las obligaciones registradas al corte del presente informe.

En lo que respecta al componente de Cuentas por Pagar, el aplicativo financiero SEVEN registra compromisos al 31 de marzo del 2025 por $83.230 millones, con diferentes fuentes de financiación como los son recursos propios, recursos FUTIC, convenios con entidades del orden nacional, etc.; estas fueron reconocidas y registradas al 31 de diciembre del 2024, no obstante se observó que al corte del presente informe solo se ha obligado y pagado el 29% de estas por valor de $24.175 millones, **Recomendación 2,** lo anterior requiere la generación de alertas de seguimiento, control y ejecución de estos pagos, so pena de que la entidad no los gestione y realice en la actual vigencia, aumentando el rezago presupuestal y la generación de cuentas expiradas.

Se verificó la composición del PAA de RTVC con corte al 31 de marzo de la presente anualidad, observando que se tienen identificadas las fuetes de financiación para cubrir los compromisos del presupuesto y en específico las cuentas por pagar hasta un saldo de $83.377 millones, con lo que se da cumplimiento al artículo 29 del Decreto 1523 de diciembre del 2024, que en su segundo párrafo indica: "*Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2024 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2025".*

En el marco del presente informe de seguimiento, se consultó el mapa de riesgos de gestión de RTVC, con la finalidad de establecer si se tienen identificados y controlados riesgos asociados proceso presupuestal relacionados con la ejecución o reportes presupuestales, se encontró que en el mapa de riesgos de gestión fue evaluado el 16 diciembre del 2024, y cuenta con un riesgo del proceso gestión financiera, recaudo y gasto público, a cargo de la coordinación de presupuesto así:

Riesgo: Posibilidad de afectación reputacional de diligenciar erróneamente el certificado de disponibilidad presupuestal en el sistema financiero ERP)

Control 1: Revisar el contenido diligenciado en el formato de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

Control 2: Revisar y aprobar por parte del coordinador de presupuesto el certificado de disponibilidad presupuestal

La última evaluación registra que los controles se documentaron en el aplicativo Kawak que operó hasta febrero del 2025; de igual manera, en atención al presente seguimiento presupuestal se verificaron en el aplicativo SEVEN los (48) CDP que registraban saldos al 31 de marzo del 2025, con la finalidad de que se articule con las dependencias el uso que le darán al saldo no utilizado del los CDP, o para que procedan con la liberación de estos así:



Así mismo, se consultaron los indicadores asociados a la gestión presupuestal, encontrando que cuentan con dos indicadores.

1. Id 634. Porcentaje de ejecución del presupuesto de RTVC (compromisos)
2. Id 535. Presupuesto de ingresos ejecutado

Estos indicadores se documentaron hasta el mes de diciembre en el aplicativo Kawak, con un cumplimiento del 100%, adicionalmente en el tablero de control monitoreado actualmente por la Coordinación de Planeación en la página web de RTVC, en el siguiente link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiN2UwZThjOWMtMTJhOS00NzZlLTljMjQtN2MzMWMzY2VjM2YxIiwidCI6IjYzZjBkY2U0LWIxMGYtNGFjNS05ZThhLWJlNDYzNzJmODAwNCIsImMiOjR9, registra el indicador "*presupuesto ejecutado (compromisos)*". Por supuesto que la suscripción de compromisos presupuestales es importante, pues se asegura la apropiación del presupuesto aprobado y disponible, en cumplimiento del artículo 110 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto.

> *Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección,*

lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

Desafortunadamente, el alcanzar las metas respecto a la suscripción de compromisos presupuestales, no es propiamente dicho un sinónimo de ejecución de los recursos en la respectiva vigencia en cumplimiento del principio de anualidad, por lo tanto desde la OCI se **recomienda 3,** establecer un indicador que permita monitorear y controlar la ejecución presupuestal de RTVC a nivel de obligaciones. De esta forma se articularía y gestionaría con los procesos la ejecución de los proyectos y contratos, a fin de que se reciban a satisfacción, lleguen a su destinatario final durante la vigencia, quedando así reconocidas y causadas durante la anualidad.

Adicionalmente, la Contraloría General de la República en el marco de las Auditorías Financieras desarrolladas a RTVC, ha registrado en sus informes de correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 hallazgos reiterativos asociados a la "*baja ejecución presupuestal*", "*superación del limité porcentual en la constitución de reservas presupuestales*", por lo que se **recomienda 4,** realizar un seguimiento oportuno a la ejecución del rezago presupuestal de RTVC con las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos y contratos constituidos a 31 de diciembre de 2024 como reservas presupuestales y cuentas por pagar, toda vez que al corte 31 de marzo del 2025, el rezago registra un nivel de ejecución inferior al 20%, lo cual limita el cumplimiento de la planeación presupuestal de la empresa, al igual, que el cubrimiento de las metas estratégicas.

RECOMENDACIONES / ASPECTOS NO CONFORMES:

RECOMENDACIONES

1. Al 31 de marzo del 2025 el presupuesto comprometido en RTVC correspondiente a la gestión del 2025 (vigencias futuras y contratación 2025), no supera el 20%, por lo que se recomienda tomar oportunamente las medidas administrativas conducentes a cumplir con las metas de ejecución del presupuesto disponible, para esto es necesaria la articulación con los procesos responsables de la programación y ejecución de los proyectos, especialmente los relacionados con recursos FUTIC, toda vez que las Resoluciones de aprobación de los mismos y los cronogramas de ejecución establecen que su ejecución no ha de superar el 31 de diciembre de la presente anualidad.

2. Generar alertas de seguimiento y control asociadas a las ejecución de las cuentas por pagar reconocidas al 31 de diciembre del 2024, toda vez que al 31 de marzo de 2025, pese a contar con PAA y fuentes de financiación, estas apenas alcanzan el 29% de las constituidas. Para esto es pertinente articular con las dependencias que tramitaron su reconocimiento, a fin de que este proceso se realice en la actual vigencia, so pena de que la entidad no los gestione, aumentando el rezago presupuestal y la generación de cuentas expiradas.

3. Formular desde el proceso de gestión financiera, recaudo y gasto público un indicador que permita monitorear y controlar la ejecución presupuestal de RTVC a nivel de obligaciones. De esta forma se articularía y gestionaría con los procesos la ejecución de los proyectos y contratos, a fin de que se reciban a satisfacción, lleguen a su destinatario final durante la

vigencia fiscal, quedando así reconocidas y causadas durante la misma, mitigando el reconocimiento de hallazgos por parte de los entes de control asociados a la baja ejecución presupuestal de los recursos y superación del límite de constitución reservas presupuestales por vigencia.

4. Realizar un seguimiento oportuno a la ejecución del rezago presupuestal de RTVC con las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos y contratos constituidos a 31 de diciembre de 2024 como reservas presupuestales y cuentas por pagar, toda vez que al corte 31 de marzo de 2025, el rezago registra un nivel de ejecución inferior al 20%, lo cual limita el cumplimiento de la planeación presupuestal de la empresa, al igual, que el cubrimiento de las metas estratégicas.

CONCLUSIONES:

El análisis del estado de ejecución presupuestal de RTVC al 31 de marzo de 2025 indica avances en el cumplimiento de las operaciones presupuestales de las dependencias, pero también revela áreas críticas relacionadas baja ejecución presupuestal a nivel de compromisos y gestión de recaudo de recursos asociados a los procesos misionales de operación e inversión que comprometen la capacidad de la entidad para alcanzar sus metas estratégicas, de competencia en el mercado y financieras. De igual manera la revisión reveló debilidades en la gestión del rezago presupuestal, asociado a las reservas y cuentas por pagar. Por ello en el presente informen se registran (4) recomendaciones, con la finalidad de que desde el proceso se fortalezcan los mecanismos de control, seguimiento y articulación entre dependencias, a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del plan anual de inversión y operación de RTVC, mitigando la materialización de hallazgos al finalizar la vigencia, por el incumplimiento de los lineamientos asociados a la planeación y ejecución presupuestal de los recursos.

Elaborado por:	**Aprobado por:**
Firma: Genny Sirley Palacios Moreno **Contratista Oficina de Control Interno**	Firma: José Ricardo Tobo González **Asesor Oficina de Control Interno**